



ESCRITO SOLICITUD DE INGRESO AL CLUB DE TIRO **MÉRIDA COMO ABONADO (hoja 1ª)**

DEFINICIÓN:

-Será abonado aquella persona que, habiendo solicitado su ingreso en el club de Tiro Mérida, es aceptada por su Junta Directiva.

-El abonado carece de voz y voto en las decisiones que conciernen al Club de Tiro Mérida. -El abonado este sujeto a los Estatutos que rigen al Club, así como a sus normas internas que se acuerdan en Asamblea.

-Deberá presentar el aval de al menos dos socios fundadores para solicitar el ingreso. -El abonado, al igual que el resto de los socios, es responsable del decoro y mantenimiento de las instalaciones.

Una vez el Club se haya puesto en contacto con el interesado y, en el caso de que su solicitud sea aceptada, tendrá la opción de hacer efectiva en un plazo de 20 días naturales la cuota de inscripción (150€) o, puede elegir que este importe sea prorrateado junto a las 10 primeras mensualidades mediante ingreso/s en la cuenta del club. Dicho importe podrá ser revisado anualmente en Asamblea Ordinaria de socios Fundadores, quedando reflejado en acta cualquier modificación. Además, el nuevo abonado queda obligado a hacer efectivo el pago de 16 euros cada mes en concepto de mensualidad.

Se recomienda el abono de las mensualidades por anualidades, por semestre o por trimestre, en los primeros 5 días del mes a abonar. Pudiéndose modificar este importe en las mismas condiciones que la tasa de inscripción.

Para poder hacer uso y disfrute de las instalaciones, el abonado debe estar:

1. Al corriente de pago de las mensualidades
2. En posesión de la licencia Federativa en vigor
3. Además, para poder usar armas de fuego debe tener la licencia de armas correspondiente

Causas de baja en el club:

1. Por voluntad propia
2. Por el impago de tres o más mensualidades.
3. Por incumplir los estatutos o las normas internas del club*
4. Por no cumplir con las medidas de seguridad en la Galería de Tiro. *

* Para la causa de baja 3 y 4 tiene que tomarse esta decisión en Asamblea de socios Fundadores.

En cualquiera de las situaciones anteriores, la acción de causar baja no da derecho a la devolución o indemnización de ningún importe. La baja lleva parejo la condición de cese como abonado, perdiendo todos los derechos que como tal tenía.

Fdo: Club de Tiro Mérida

Fdo: El interesado





ESCRITO SOLICITUD DE INGRESO AL CLUB DE TIRO MÉRIDA COMO ABONADO (hoja 2ª)

Dña. / D. _____, fecha nac. _____
con D.N.I. nº _____, vecina/o de _____, provincia _____,
con domicilio a efecto de notificación en _____
_____ teléfonos _____ correo electrónico _____

EXPONE:

Que acepta los estatutos y normas internas que rigen al Club de Tiro Mérida y se compromete a cumplirlos.

Que es presentado por los siguientes socios fundadores:

D. _____

D. _____

Es por tanto que,

SOLICITA:

Ser admitido como abonado en este Club.

- SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARNET Y FOTOCOPIA DEL D.N.I. EN VIGOR.
- EN CASO DE POSEER LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR, ADJUNTE FOTOCOPIA DE LA MISMA Y DE LA LICENCIA DE ARMAS.

Fdo: Avalista

Fdo: Avalista

Fdo: Club de Tiro Mérida

Fdo: El interesado

